

RETOS COLABORACIÓN 2019

[Convocatoria 2019](#)

[Extracto Resolución Convocatoria 23 de septiembre 2019](#)

[Bases Regulatoras Orden ECC/1780/2013](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención / Préstamo	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Cooperación	Destinatarios:	Empresas, Centros tecnológicos, Centros Investigación.....
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	
Tipología del proyecto:	Investigación Industrial y Desarrollo experimental	Plazo de solicitud/Estado:	Desde 30 de septiembre al 24 de octubre de 2019

OBJETO

Financiar proyectos de **desarrollo experimental** en **cooperación** entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

BENEFICIARIOS

- Empresas
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas
- Institutos de investigación sanitaria
- Otros centros públicos de I+D,
- Centros tecnológicos de ámbito estatal
- Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal
- Universidades privadas
- Otros centros privados de I+D
- Asociaciones empresariales sectoriales

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las propuestas deben referirse a **un único Reto** de los siguientes:
 - Reto 1. Salud, Cambio Demográfico y Bienestar
 - Reto 2. Bioeconomía: Sostenibilidad de los Sistemas de Producción Primaria y Forestales, Seguridad y Calidad Alimentaria, Investigación Marina y Marítima y Bioproductos
 - Reto 3. Energía Segura, Eficiente y Limpia
 - Reto 4. Transporte Sostenible, Inteligente, Conectado e Integrado
 - Reto 5. Cambio Climático y Utilización de Recursos Naturales y Materias Primas
 - Reto 6. Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencia con y para la Sociedad
 - Reto 7. Economía, Sociedad y Cultura Digitales
 - Reto 8. Seguridad, Protección y Defensa
- Los proyectos serán de **desarrollo experimental** en la modalidad de **“proyectos en cooperación”**.
- Presupuesto mínimo del proyecto será **500.000€**.
- La duración de los proyectos será **plurianual** y deberán **comenzar** a ejecutarse en el año **2020**.
- Finalización de los proyectos **entre el 31 de diciembre de 2021 y como máximo 31 de diciembre de 2023**.

- El **representante de la agrupación** de entidades que presente el proyecto deberá ser una **empresa**.
- El proyecto contará con la participación de un **mínimo de dos entidades** siendo una de ellas un **organismo de investigación público o privado**.
- La **participación mínima por entidad** será de un 10% del presupuesto total de proyecto.
- La suma de **porcentajes de participación empresarial** será superior al 60% del presupuesto total presentado, sin que ninguna entidad supere con más del 70% del presupuesto.

CONCEPTOS SUBVENIONABLES

- Coste de personal: personal propio o nuevas contrataciones (grupos de cotización 1,2 y 3)
- Aparatos y equipos: adquisición o amortización del equipamiento (excluyendo PC, ordenadores portátiles...)
- Material fungible. (excluyendo material de oficina y consumibles informáticos).
- Auditoría de cuentas: se financia máximo 1.200€ por entidad beneficiaria y anualidad.
- Subcontratación: no superar el 50%.
- Otros costes directos: patentes, consultoría, asistencias técnicas, viajes

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- Organismos de investigación: subvención hasta 100%
- Empresas: públicas subvenciones 40%, privadas préstamo hasta 95% a Euribor 1 año (0%). 10 años amortización con 3 años de carencia.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es 260.000.000€, siendo 70.000.000€ en subvención y 190.000.000€ en préstamo.

ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA

Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de propuestas será desde el **30 de septiembre 2019 hasta el 24 de octubre de 2019**.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.